

VISTOS:

El Informe N° D000176-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000554-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”;

Que, con Resolución Directoral N° D000071-2022-MIDIS/PNPAIS-DE publicada el 01 de julio de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”, se designa al señor Rufino Jurado Mancha en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Huancavelica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Adenda N° 08 al Contrato Administrativo de Servicios N° 165-2018-PAIS/URRHH suscrito con fecha 29 de agosto de 2018; entre el Programa Nacional PAIS y el señor Juan Jonifer De La Cruz Huamani, se establece que el vínculo contractual es Indeterminado en mérito a la Ley N° 31131;

Que, con Informe N° D000976-2024-MIDIS/PNPAIS-UTHUANCAVELICA de fecha 30 de octubre de 2024, el servidor Rufino Jurado Mancha solicita la programación de sus vacaciones del 04 al 06 de noviembre de 2024;

Que, con Informe N° D000176-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 31 de octubre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos informa que el servidor Rufino Jurado Mancha solicita el goce de vacaciones, a partir del 04 de noviembre de 2024 hasta el 06 de noviembre de 2024, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto de Coordinador de Unidad Territorial Huancavelica por lo que, solicita se emita el acto resolutorio de designación temporal de las funciones de Coordinador de la citada unidad, al servidor Juan Jonifer De La Cruz Huamani, en adición a sus funciones como, Gestor Institucional en la Unidad Territorial Huancavelica;



Que, mediante el Informe N° D000554-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, en mérito a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos y al amparo del literal I) del artículo 10 del MOP del Programa Nacional PAIS, resulta viable que el Director Ejecutivo, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, emita el acto resolutivo que designe temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Territorial Huancavelica al servidor Juan Jonifer De La Cruz Huamani, en adición a sus funciones como Gestor Institucional en la Unidad Territorial Huancavelica;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Territorial Huancavelica al servidor Juan Jonifer De La Cruz Huamani, a partir del 04 de noviembre de 2024, hasta el 06 de noviembre de 2024, en adición a sus funciones como, Gestor Institucional en la citada Unidad

Artículo 2°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UTHUAN20240000706





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: BBSGT6N